

En San Miguel de Tucumán, a 23.....
días del mes de agosto del año 2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 316/2023

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí y la Resolución de la Escuela Judicial N° 7/2023 del Consejo Académico de la Escuela Judicial este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 7/2023 resuelve aprobar el curso “La resolución de los casos difíciles desde dos paradigmas contemporáneos: positivista y pospositivista. La aplicación del derecho desde las teorías de Manuel Atienza y Juan Antonio García Amado”, e incluir esta actividad dentro del plan de actividades del año 2023 de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Profesor Manuel Atienza Rodríguez dictará clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del curso “La resolución de casos difíciles desde dos paradigmas contemporáneos: positivista y pospositivista” los días 2 y 3 de octubre del corriente año.

Que corresponden abonar los tickets aéreos solicitados de acuerdo al siguiente detalle: Alicante-Madrid el día 25/9 en horas de la mañana; Madrid-Buenos Aires, mismo día, al mediodía; Tucumán-Buenos Aires el día 7/10 en horas de la mañana; Buenos Aires-Madrid en horario nocturno; Madrid-Alicante el día 8/10 en horario vespertino.

Que la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2 es la empresa prestadora de los servicios de emisión y venta de pasajes aéreos, presenta la factura tipo “B” N° 0005-00373770 por \$ 535.171 y N° 0005-00373769 por \$ 54.837,31.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 590.008,31.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago del ticket aéreo al Profesor Manuel Atienza Rodríguez quien dictará clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del curso “La resolución de casos difíciles desde dos paradigmas contemporáneos: Positivista y Pospositivista” los días 2 y 3 de octubre del corriente año, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa

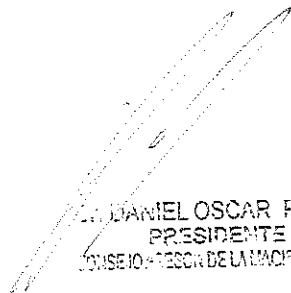
Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2, por el monto de \$ 590.008,31.


Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 590.008,31.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.


D. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


D. SOFIA NATAL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA